

Recibo
Confirmado
Santiago Rueda
13/8/2025
15h35

Oficio Nro. MDT-MDT-2025-0465-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2025

Asunto: En respuesta a oficio No. AN-BFCA-2025-0003-O

Señor Magíster
Cristián Andrés Benavides Fuentes
Vicepresidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. AN-BFCA-2025-0003-O de 17 de julio de 2025, ingresado a esta cartera de Estado con documento MDT-DGDA-2025-10121-E, en el cual solicita información sobre el trámite la solicitud de trámite Nro. 46699, referente al Sindicato de Obreros Municipales de Loja.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el Informe Técnico Nro. MDT-ST-2025-0036, generado por la Subsecretaría de Trabajo sobre la base de la información remitida por las Direcciones Regionales y en trabajo articulado con la Coordinación General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, con el que se da contestación a la información requerida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa
MINISTRA DEL TRABAJO

Referencias:

- MDT-DGDA-2025-10121-E

Anexos:

- mdt-dgda-2025-10121-e.pdf
- sindicato_de_obrero_2025-07-14_15-520294695001752774827.pdf
- an-bfca-2025-0003-o0093673001752786574.pdf
- informe_tecnico_mdt-st-2025-0036-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Martínez Acosta Padilla
Viceministro de Trabajo y Empleo

Señor Magíster
John Daniel Reyes Neira
Subsecretario de Trabajo

ss/jb/jr/jm/bp



No. de trámite:

469824

Fecha recepción: 2025-08-01 08:24

No. de referencia:

MDT-MDT-2025-0465-O

Fecha documento: 2025-07-31

Remitente:

Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa

ivonne_nunez@trabajo.gob.ec

Institu. Remitente:

MINISTERIO DE TRABAJO

Revise el estado de su documento

con el usuario 1304235482 en:

<http://dts.asambleanacional.gob.ec>

Oficio: 1 hoja
Anexo: 3 hojas
1 cd

Originales u. virtuales



IVONNE ELIZABETH
NUNEZ FIGUEROA

Informe técnico para solventar el requerimiento de información realizado por la Asamblea Nacional mediante Oficio Nro. AN-BFCA-2025-0003-O de 17 de julio de 2025.

Quito, D.M., 29 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Oficio Nro. AN-BFCA-2025-0003-O, ingresado a esta Cartera de Estado con documento Nro. MDT-DGDA-2025-10121-E de fecha 17 de julio de 2025, el Mgtr. Cristian Andrés Benavides Fuentes, en su calidad de Asambleísta, solicita:

"(...) se proporcione información detallada sobre el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 521 del Código de Trabajo por parte de su Ministerio. Asimismo, solicito la entrega de copias certificadas de los fallos emitidos por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente (...)"

2. DESARROLLO:

El Ministerio del Trabajo, a través de sus diferentes unidades técnicas y jurídicas, realizó las acciones administrativas correspondientes, orientadas a recopilar la información que permita atender el requerimiento formulado por el Asambleísta. En ese contexto, la Subsecretaría de Trabajo informa lo siguiente:

2.1. ACCIONES REALIZADAS:

- Mediante Memorando Nro. MDT-DCIC-2025-0315-M de fecha 23 de julio de 2025, la Dirección de Control, Inspecciones y Coactivas, solicitó a las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público a nivel nacional, que remitan copias certificadas de los fallos emitidos por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, incluidos los Tribunales de Segunda Instancia, desde el año 2015 hasta la presente fecha, con el respectivo detalle de pliegos de peticiones y reclamaciones colectivas.
- Mediante Memorando Nro. MDT-DCIC-2025-0316-M, de fecha 23 de julio de 2025, la Dirección de Control, Inspecciones y Coactivas, solicitó a la Coordinación General Jurídica del Ministerio del Trabajo que informe si esta Cartera de Estado ha conformado, desde el año 2015 hasta la presente fecha, la comisión establecida en el artículo 521 del Código del Trabajo.

Mediante los siguientes Memorandos Nro. MDT-DRTSPL-2025-2635-M, MDT-DRTSPI-2025-1453-M, MDT-DRTSPA-2025-2227-M, MDT-DRTSPP-2025-1983-M, MDT-DRTSPQ-2025-7406-M, MDT-DRTSPC-2025-1995-M, MDT-DRTSPC-2025-2004-M y MDT-DRTSPG-2025-8379-M, las Direcciones Regionales de Trabajo y

Mediante Memorando Nro. MDT-CGAJ-2025-0480-M de fecha 25 de julio de 2025, la Coordinación General Jurídica informó lo siguiente:

"(...) Con base en los antecedentes expuestos y la normativa legal citada, esta Coordinación General de Asesoría Jurídica informa que, conforme lo reportado por la Dirección de Gestión Documental y Archivo mediante Memorando Nro. MDT-DGDA-2025-2238-M de 25 de julio de 2025, no se han encontrado registros documentales en las bases de datos institucionales que evidencien que se haya puesto en conocimiento de esta Coordinación fallos contradictorios sobre puntos de derecho que permitan la conformación de la comisión a la que se refiere el artículo 521 del Código del Trabajo, así como tampoco constan actos administrativos, informes, resoluciones, comunicaciones, trámites o notificaciones vinculadas al tratamiento de fallos contradictorios emitidos por tribunales de conciliación y arbitraje desde el año 2015 hasta la presente fecha.

En tal virtud, esta Coordinación General, en el marco de sus competencias, pone en conocimiento de la Dirección de Control, Inspecciones y Coactivas la inexistencia de antecedentes documentales relacionados con el requerimiento formulado por la Asamblea Nacional, a efectos de que se proceda conforme lo estime pertinente."

3. CONCLUSIÓN

3.1. En atención al requerimiento contenido en el Oficio Nro. AN-BFCA-2025-0003-O de 17 de julio de 2025, se remite:






- Copias certificadas de los fallos emitidos por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, desde el año 2015 hasta la presente fecha.
- Memorando Nro. MDT-CGAJ-2025-0480-M, de 25 de julio de 2025

4. ANEXOS:

En CD se adjunta:

1. Matriz de detalle consolidado de fallos emitidos por Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en relación a pliegos de peticiones.
2. Matriz de detalle consolidado de fallos emitidos por Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en relación a reclamaciones colectivas.
3. Copias certificadas de los fallos emitidos por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, de las siete Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público a nivel nacional.
4. Memorando Nro. MDT-CGAJ-2025-0480-M, de fecha 25 de julio de 2025.

Es todo cuanto puedo informar.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Julio Martínez Acosta Padilla	Viceministro de Trabajo y Empleo	 <p>JULIO MARTINEZ ACOSTA PADILLA</p>
Revisado por:	John Daniel Reyes Neira	Subsecretario de Trabajo	 <p>JOHN DANIEL REYES NEIRA</p>
	Alexis Cristóbal García Adúm	Coordinar General Jurídico	 <p>ALEXIS CRISTOBAL GARCIA ADUM</p>
	Jorge Fernando Buñay Cantos	Director de Control, Inspecciones y Coactivas	 <p>JORGE FERNANDO BUNAY CANTOS</p>
Elaborado por:	Silvana Elizabeth Silva Cuenca	Inspector Integral 5 - Dirección de Control, Inspecciones y Coactivas	 <p>SILVANA ELIZABETH SILVA CUENCA</p>

V Verbatim™

4x DVD-RW

Rewritable
Ré-inscriptible
Regrabable

SERL™

